ADENDA No. 1

Lugar y fecha: Nocaima, 25 DE MAYO DE 2026

Proceso de Selección de Mínima Cuantía 018-2026

OBJETO*: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUTO EN LOS BARRIOS CENTRO Y LA BIENVENIDA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.*

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, la Entidad en razón a la verificación de las observaciones presentadas a la invitación pública, emite la presente adenda mediante la cual se modifica lo siguiente:

1. **MODIFICAR porcentaje de dedicación del PERSONAL MINIMO relacionado en el numeral 2.2 ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TECNICAS y en el Anexo 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS de la Invitación Pública, así:**

PERSONAL MINIMO

Profesional para el cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
Residente de obra: Ingeniero civil Dedicación del 30%	Mínimo 01 año a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Dos certificaciones como residente de obra en contratos relacionados con el objeto.
Fontanero: Dedicación 60%	Mínimo dos (2) años de experiencia	Dos certificaciones como fontanero en contratos relacionados con el objeto

2. **MODIFICAR el numeral 2.3 Tipo de contrato de la Invitación Pública, así:**

Tipo de contrato: OBRA

OBRA: Artículo 32 numeral 1º de la Ley 80 de 1993. “1. Contrato de obra. Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro

trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Todos los demás términos y/o condiciones no modificadas por la presente se mantienen, por cuanto los interesados deberán verificar y ajustar cada propuesta.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ

Alcalde Municipal

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboro:	Leidy Natalia Melo Olarte /Jurídico Contratista	Documento Original Firmado
Revisó:	Martin Alejandro Nieto Barinas/ Asesor jurídico externo.	